

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE. VIERNES, 2 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 155.—PÁG. 2717

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden anunciando concurso de plazas de Auxiliares interinos de dicho Ministerio.—Págs. 2718 y 2719.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden disponiendo la separación definitiva del servicio de D. Manuel Benitez González, Auxiliar de los extinguidos Jurados Mixtos de Sevilla.—Página 2720.

Otra id. al id. de D. Manuel Montes Martín, Ordenanza de los Jurados Mixtos de Melilla.—Página 2720.

Otra disponiendo que la Oficina de Contabilidad de este Departamento quede afecta directamente a la Subsecretaría del mismo.—Página 2720.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Octava relación nominal de aspirantes admitidos al Concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Páginas 2720 a 2723.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEVENGOS.—Orden aplicando las normas de la de 30 de junio 1937 (B. O. núm. 255), al curso para Sargentos provisionales de Zapadores anunciado por Orden de 22 noviembre actual (B. O. número 148).—Página 2723.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces D. Antonio López Márquez y otros.—Páginas 2723 y 2724.

Otra id. id. al Alférez alumno D. Jaime Moreno Elósegui.—Página 2724.

Otra concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería a los alumnos don Alfonso Rodríguez Culler y otros.—Página 2724.

Otra id. empleo de Teniente de Caballería a los Alféreces D. Fabián Arnés Sánchez y otros.—Página 2724.

Otra id. id. Sargento id. al Cabo Pedro Urbano Rolán.—Página 2724.

Otra id. Teniente de Artillería al Alférez D. Andrés Fraga Granja.—Página 2724.

Otra id. empleo inmediato al Sargento de Ingenieros D. Francisco de la Sierra.—Página 2724.

Otra id. al Cabo de id. D. José Rancho Hernández.—Página 2724.

Otra id. Teniente provisional de Intendencia al Alférez D. José María Sanginés.—Página 2724.

Otra id. Sargento id. id. a los Cabos Fabián Díez Sáez y otro.—Páginas 2724 y 2725.

Otra ascendiendo al empleo inmediato a los Cabos de Carabineros Lisardo Blas González y otros.—Página 2725.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Veterinario 2.º a los terceros D. Baldomero Cano García y otros.—Página 2725.

Destinos.—Orden destinando a los Comandantes de Estado Mayor D. Ramón Armada Sabán y otro.—Página 2725.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Ingenieros D. Eusebio Caro Cañas.—Página 2725.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Infantería D. Andrés Rodríguez Alvarez y otros.—Página 2726.

Otra id. id. de Caballería a los id. D. José No Martínez y otros.—Página 2726.

Otra id. id. de Artillería a los id. D. Luis Corella Peñarán y otros.—Página 2726.

Otra id. Capitán id. de Ingenieros al Teniente don Rafael Prieto Sancho.—Página 2726.

Otra id. id. de S. M. al Teniente D. José Higes Cuevas.—Página 2726.

Otra íd. Teniente íd. íd. al Alférez D. Agustín For-
teza Fuster.—Página 2726.

Otra íd. íd. al íd. D. Juan Bautista Navarro Garriga.
Página 2726.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de sueldo).—Orden concediendo un incremento en la pensión que disfruta al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria D. Luis Sánchez Pérez.—Página 2726.

Otra concediendo al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra D. Antonio Urbina Garrido el aumento de pensión que indica.—Página 2726.

(Ingreso).—Orden concediendo ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Alférez D. Julián Marcelo Corchado.—Páginas 2726 y 2727.

Destinos.—Orden destinando al Teniente Coronel de Intendencia, habilitado de Coronel, D. José Lanzarote Cano y otro.—Página 2727.

Otra íd. al Jefe y Oficiales de Intendencia Coronel D. Alberto Pérez Cabello y otros.—Página 2727.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos.—Orden ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Ingenieros, honorario, de la Armada, D. Joaquín Selma Cervera.—Página 2727.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Oficiales de Infantería D. Juan Pedro Rivero Angulo y otro.—Página 2727.

Militarización.—Militarizando a Alfonso Campos García y otros.—Páginas 2727 a 2731.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).—Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado el día 1 de diciembre de 1938.—Pág. 2731.

ANUNCIOS OFICIALES.—Página 2732.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN.

Ilmo. Sr.: Las Delegaciones de Industria, así como las Jefaturas de Zona y Distritos Mineros, están reclamando constantemente el nombramiento de personal auxiliar para poder llenar los Servicios que les están encomendados, pues hay algunas de dichas dependencias que no cuentan con un sólo funcionario de esta clase. Por otra parte, el continuo desarrollo de los Servicios de este Ministerio, hace preciso, de todo punto, con personal que, aunque tenga carácter interino, esté sujeto a la disciplina de los funcionarios públicos y tengan el minimum de conocimientos necesarios para que puedan cumplir su misión.

Por todo ello, y vista la Legislación vigente, he dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso para la provisión de 125 plazas de Auxiliares Interinos de los Servicios de este Departamento, de los que 51 serán destinados a provincias, y los 74 restantes, a este Ministerio.

Segundo.—A partir del día si-

guiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente Orden, y durante el plazo improrrogable de veinte días naturales, podrán ser solicitadas dichas plazas de Auxiliares Interinos del Ministerio de Industria y Comercio por todos los españoles, sin distinción de sexo, que no estén actualmente en filas, mayores de 18 años, comprendidos en las bases de la presente Disposición, siempre que tengan conocimientos de cultura general y de mecanografía; considerándose como méritos, a los efectos de la provisión de las plazas, el poseer títulos facultativos o de estudios superiores: los de bachiller, perito o profesor mercantil, así como el dominio de idiomas, y el tener aprobados algunos de los ejercicios en oposiciones a ingreso en los diferentes Cuerpos que forman parte del Ministerio.

Tercero.—Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, se presentarán en el Registro General del mismo, todos los días laborables comprendidos en el plazo de los veinte señalados en el número anterior, de tres a seis de la tarde, y deberá

presentarse, necesariamente, juntamente con ellas, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento debidamente legalizado, o, en su defecto, declaración jurada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Autoridad competente.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad Municipal correspondiente al domicilio.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

e) Certificado de lealtad al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por el Delegado de Orden Público del lugar de residencia del interesado.

f) Los aspirantes femeninos presentarán, además, el Certificado a que alude la primera de las Disposiciones transitorias del Reglamento para la aplicación del Servicio Social de la Mujer.

En el acto de la presentación de las instancias, los aspirantes abonarán en metálico, y contra recibo, la cantidad de 25 pesetas, por derechos de examen.

Cuarto.—Dicho concurso se

ajustará a las siguientes condiciones:

a) Los admitidos como Auxiliares Interinos no tendrán la consideración de funcionarios públicos en ningún caso, ni ninguno de los derechos correspondientes a los mismos. Su actuación durará hasta que, terminada la guerra, se verifique la revisión de las escalas y la determinación oficial de las vacantes haga posible la provisión definitiva de las mismas. Podrán ser separados definitivamente del servicio en cualquier momento, y los que presten no podrán ser alegados en su día como base para la adjudicación posterior y definitiva de los destinos en propiedad.

b) Los Auxiliares Interinos del Ministerio a que se refiere el presente concurso percibirán, mientras dure su actuación, como única remuneración, la de 2.500 pesetas anuales.

El cobro de esta remuneración será incompatible con el de cualquier otro sueldo o pensión con cargo al Presupuesto del Estado, Provincia o Municipio.

Quinto. La prelación de méritos, a los efectos de la selección de estas plazas, se hará teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

a) Los Mutilados de Guerra siempre que su invalidez no les imposibilite para el desempeño del cargo.

b) Los que, habiendo combatido por lo menos durante tres meses, hayan causado baja definitiva en el Ejército, por enfermedad, siempre a reserva de su capacidad física en relación con el cargo que se trata de ocupar.

c) Los que acrediten haber perdido, como consecuencia de la guerra y en defensa de la Patria, el padre, hermanos o personas con las que vivieran el 18 de julio del año 1936, o de quien recibiesen, en aquella fecha, los medios de subsistencia.

d) La posesión de títulos facultativos o de bachiller, perito, etcétera, así como el dominio de idiomas.

e) Tener aprobados algunos de los ejercicios en oposiciones a ingreso en los diferentes Cuerpos que forman parte del Ministerio.

La condición de Mutilado o ex combatiente, y la justificación de las circunstancias a que se re-

fieren los apartados anteriores, se hará constar en la instancia que presente el interesado, el cual apoyará sus afirmaciones con prueba documental.

Dado el carácter de Auxiliares administrativos temporales mientras dure la guerra, sin que los agraciados con plaza en este concurso adquieran derecho alguno como funcionarios públicos, no se hace la reserva del tanto por ciento de las plazas en favor de los Mutilados de Guerra por la Patria.

Sexto.—Dentro de los ocho días siguientes al determinado en el número segundo de esta Orden para la presentación de las instancias, y como condición precisa previa, para ser admitido al concurso público, se efectuará, por los aspirantes, un examen o prueba, que constará de los ejercicios siguientes:

a) Escribir al dictado durante el tiempo que juzgue el Tribunal para conocer la forma de letra y ortografía del aspirante.

b) Los que hayan sido declarados aptos en dicho ejercicio practicarán otro de dictado a máquina, durante diez minutos.

Estos ejercicios se celebrarán en el local, día y hora que se determinarán oportunamente; serán efectuados ante un Tribunal que estará compuesto por el Jefe de los Servicios Centrales del Ministerio, como Presidente; un Jefe de Administración Civil y uno de Negociado de cualquiera de los Cuerpos dependientes del Departamento; un Oficial y un Auxiliar ambos del Cuerpo de Administración Civil, todos designados libremente por el Ministro. El Auxiliar actuará como Secretario del Tribunal.

Dicho Tribunal, en el plazo máximo de ocho días, después de efectuado el último ejercicio, deberá terminar la calificación de las pruebas realizadas y la ordenación de las instancias de los que resulten aprobados, debidamente clasificadas por el orden de prelación de méritos señalados en la presente convocatoria, los que no serán tenidos en cuenta si no se hubiesen justificado documentalmente, o por declaración jurada, entendiéndose siempre que la falta de veracidad en estas últimas dará lugar a proceder contra el interesado por falsedad.

Séptimo.—Realizada la selección por el Tribunal calificador, en la forma antes señalada, propondrá éste al Ministro de Industria y Comercio la designación como Auxiliares interinos de un número igual al de plazas convocadas, si hay suficientes aprobados, sin que se pueda proponer ampliación de ningún género por ningún concepto.

Como habrá que destinar 74 de los aprobados a prestar servicios en este Ministerio y los 51 restantes a las Delegaciones de Industria y Distritos Mineros de Alava, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Coruña, Huelva, Las Palmas, León, Lérica, Logroño, Melilla, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, los aspirantes aprobados tendrán derecho a escoger, por orden de puntuación, el sitio donde han de prestar sus servicios, y si quedan algunas vacantes de provincias sin proveer, podrán optar a ellas los Auxiliares que fueron aprobados en el Concurso celebrado en el mes de agosto último.

Dichos nombramientos de Auxiliares interinos tendrán desde el primer momento la remuneración señalada, pero se considerarán "en práctica" durante el período de un mes, pasado el cual, y visto el informe que bajo su más estrecha responsabilidad emitirá el Jefe inmediato del interesado, se mantendrá dicho nombramiento, o, en otro caso, cuando por carencia de aptitud, falta de celo, poca disciplina o mala conducta, no se hubiesen hecho los aspirantes acreedores al mismo, serán separados definitivamente del Servicio, sin posibilidad de recurso alguno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 24 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente informativo de depuración instruido a don Manuel Benítez González, Auxiliar de los extinguidos Jurados Mixtos de Sevilla, y las propuestas formuladas por el señor Juez Instructor y el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto separar definitivamente del cargo antes mencionado a don Manuel Benítez González, siendo baja en el escalafón respectivo, por hallarse comprendido en las responsabilidades determinadas en el Decreto de 13 de septiembre de 1936 y Decreto-Ley de 5 de diciembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander, 18 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente informativo de depuración instruido a don Manuel Montes Martín, Ordenanza de los extinguidos Jurados Mixtos, con destino en Melilla, y las propuestas formuladas por el Sr. Juez Instructor y el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto separar definitivamente del cargo antes mencionado a don Manuel Montes Martín, siendo baja en el escalafón respectivo, por hallarse comprendido en las responsabilidades determinadas en el Decreto de 13 de septiembre de 1936 y Decreto-Ley de 5 de Diciembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander, 18 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización contenida en el artículo

segundo del Decreto de 13 de mayo último, que reglamenta la organización de este Ministerio, y a fin de coordinarla con lo dispuesto en la Base tercera de las comprendidas en la Ley, de 3 de diciembre de 1932, yengo en disponer que la Oficina de Contabilidad de este Departamento ministerial quede afecta directamente a la Subsecretaría del mismo, y actúe, en lo sucesivo, en la forma y con la dependencia determinadas en la aludida Base.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 13 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Octava relación nominal de aspirantes admitidos al Concurso publicado para cubrir plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

Del 3.501 al 3.600 les corresponderá examinarse el día 18 de febrero de 1939

- 3.501.—Eulogio Domínguez Marceño.
- 3.502.—Rafael Díaz Medina.
- 3.503.—Manuel Benítez Morera.
- 3.504.—Manuel Dorado Ruiz.
- 3.505.—Felipe Bote Muñoz.
- 3.506.—José Gallardo Durán.
- 3.507.—Manuel Franco Tejero.
- 3.508.—Bernardo Legarda Gorriá.
- 3.509.—Ildefonso Flores Jiménez.
- 3.510.—Alberto Mercado Moreno.
- 3.511.—Agustín García Arribas.
- 3.512.—Jesús Hernández Alonso.
- 3.513.—Juan José Gayarre Aznárez.
- 3.514.—José Fernández Gil.
- 3.515.—Francisco Gallardo Egea.
- 3.516.—Luis Peón Esperón.
- 3.517.—Jorge Andueza Zabalo.
- 3.518.—Antonio Prieto Collado.
- 3.519.—Francisco Rodríguez de Mena.
- 3.520.—Felipe Galindo Plaza.
- 3.521.—Manuel González Moreiras.
- 3.522.—David Esteban Sanz.
- 3.523.—Pedro Rivera Recio.
- 3.524.—Antonio Castro Budía.
- 3.525.—Manuel Andije Broncano.

- 3.526.—Arturo Calleja Espejo.
- 3.527.—Mario Arranz, Cerezo.
- 3.528.—Miguel Fernández Pérez.
- 3.529.—Francisco Ezquerria Sánchez.
- 3.530.—Celestino Carcedo Lanza.
- 3.531.—Pío Santiago Mariño.
- 3.532.—Juan Arenas García.
- 3.533.—Silvestre Cabanillas Bravo.
- 3.534.—Manuel Carderín Rozados.
- 3.535.—Angel Ramírez de la Fuente.
- 3.536.—Emiliano Rodríguez Balsera.
- 3.537.—Gonzalo Fernández Pérez.
- 3.538.—José Arrebola Jiménez.
- 3.539.—Pedro Fernández Arribas.
- 3.540.—David García Fernández.
- 3.541.—Leonides Gonzalo Calavia.
- 3.542.—José Márquez Rengel.
- 3.543.—Ioaquín Martín Marcos.
- 3.544.—Hernán Cortés de Haro.
- 3.545.—José María Pastor Ferrer.
- 3.546.—Ginés Varas Rodríguez.
- 3.547.—Aurelio Gómez Sedano.
- 3.548.—Eduardo Jaime Minchín Franco.
- 3.549.—Gonzalo López Alguacil.
- 3.550.—Amadeo Pérez González.
- 3.551.—Francisco Ramos Ramírez.
- 3.552.—Gabriel Llado Balaguer.
- 3.553.—Félix López de Maturana Ulibarri.
- 3.554.—Carlos Lorenzo García Navarro.
- 3.555.—Andrés Cao Fernández.
- 3.556.—Maximino Prada González.
- 3.557.—Ramón Palmaz Brandino.
- 3.558.—Vicente Mari Mario.
- 3.559.—Juan Legaz Machín.
- 3.560.—Manuel Cerro López.
- 3.561.—Manuel Cadenas Rico.
- 3.562.—Crispulo Díaz Fernández.
- 3.563.—Antonio Gulin Vila.
- 3.564.—Eduardo Iglesias Valladares.
- 3.565.—Miguel Viñolo García.
- 3.566.—Agustín Bovano Gallego.
- 3.567.—Victoriano Nicolás Velasco García.
- 3.568.—Andrés Resines Fernández.
- 3.569.—Federico Salvador Puy.
- 3.570.—Narciso Díaz Martín.
- 3.571.—Victoriano Vicente González.
- 3.572.—Juan Manuel Lain Nombela.
- 3.573.—Bernardino Asenjo Espinar.
- 3.574.—Ciriaco Pérez González.
- 3.575.—Miguel Sánchez Fernández.
- 3.576.—José Soria Ferrer.
- 3.577.—Jesús Huertas Alcázar.

- 3.578.—Braulio Martínez Miguélez.
 3.579.—Miguel Alonso González.
 3.580.—Lorenzo García Plaza.
 3.581.—Florentino Blanco Riaño.
 3.582.—José Nieto Repila.
 3.583.—Abundio Varas Martínez.
 3.584.—Lorenzo Lobato Acedo.
 3.585.—Juan Antonio López Molero.
 3.586.—José Moreno Díaz.
 3.587.—Antonio de Gracia Cambiazo.
 3.588.—José María Espejo Mesa.
 3.589.—Francisco Sánchez López.
 3.590.—Marcelino López Reguero.
 3.591.—Clemente Hermenegildo Palacios.
 3.592.—Bonifacio López Uriarte.
 3.593.—Miguel Pleguezuelos Moreno.
 3.594.—Graciano Canduela Poza.
 3.595.—Eloy Vallart Vázquez.
 3.596.—Jerónimo Legido Ratin.
 3.597.—Pascual Civera Molina.
 3.598.—Jesús Sanmartín Vázquez.
 3.599.—Eufrasio Serrano Sánchez.
 3.600.—Herminio Gándara del Río.
- Del 3.601 al 3.700 les corresponderá examinarse el día 20 de febrero de 1939*
- 3.601.—José Luis Castro Baeza.
 3.602.—Matías Cabo Briones.
 3.603.—José María Pérez Fuster.
 3.604.—Julio Carretero Raga.
 3.605.—Francisco Ureña Ariona.
 3.606.—Luis de Castro García Acuña.
 3.607.—José Barea Molina.
 3.608.—Arturo Carvallo Crespo.
 3.609.—Joaquín Rodríguez Moraza.
 3.610.—Tarcisio Chamorro Herretero.
 3.611.—Manuel José Hernández Mangas.
 3.612.—Agustín Carranza Vicente.
 3.613.—Andrés Sastre Mato.
 3.614.—Juan Martínez González.
 3.615.—Jaime Puerta Aranda.
 3.616.—Juan Reina Olmedo.
 3.617.—Alfredo Vecino de la Fuente.
 3.618.—Antonio Atienza Vázquez.
 3.619.—Manuel Gutiérrez Alvarez.
 3.620.—Francisco Sánchez Rosales.
 3.621.—Rogelio Marquina Hidalgo.
 3.622.—Julían Rodríguez Palomino.
 3.623.—Mariano Plaza de Frutos.
 3.624.—Rafael Ortega Benítez.
 3.625.—Antonio Carrera Casado.
 3.626.—Pedro Agustín Lozano Pezra.
- 3.627.—Ignacio Pérez Martos.
 3.628.—Esteban Ferrero Anta.
 3.629.—José María Vitrián Esparza.
 3.630.—José Amoraga Aguilar.
 3.631.—Serafín Almeida Erro.
 3.632.—José Perelló Perelló.
 3.633.—Antonio Maya Cachada.
 3.634.—José Querol García.
 3.635.—Carlos Muñoz Rodríguez.
 3.636.—Crispín Casado Pérez.
 3.637.—Benito Pérez Zaballos.
 3.638.—Jesús Felipe Enriquez Martín.
 3.639.—Juan Bruno Polaina.
 3.640.—Antonio Gómez Freijó.
 3.641.—Pablo Gómez Santamaría.
 3.642.—Carlos Rodríguez Miñón.
 3.643.—José Domínguez Rodríguez.
 3.644.—José Planas Gasulla.
 3.645.—Pedro Oteiza Delas.
 3.646.—Gerardo Conde Domínguez.
 3.647.—Eduardo Ocaña Ocaña.
 3.648.—Fernando Sánchez González.
 3.649.—Carlos Bravo Najara.
 3.650.—Ricardo Docampo Prada.
 3.651.—José Sáinz Moreno.
 3.652.—Santiago Salazar Mateo.
 3.653.—Jerónimo Marcos Marcos.
 3.654.—Ramiro Pérez Aguilar.
 3.655.—Jaime Obrador Amengual.
 3.656.—Félix Díez Gutiérrez.
 3.657.—Rafael Cornejo Fernández.
 3.658.—Mario García Castro.
 3.659.—Rafael García Martín.
 3.660.—Ramón Trullenque Durán.
 3.661.—Antonio Garrido Romero.
 3.662.—Miguel Salado Barragán.
 3.663.—Donato Rosellón López.
 3.664.—Tomás Cañas Palacios.
 3.665.—Jacinto Curiel Cáceres.
 3.666.—José Andrés Solanes.
 3.667.—Juan Cimorra Redondo.
 3.668.—José Castilla Sánchez.
 3.669.—Jesús Martínez Gómez.
 3.670.—Antolín Campano Miguel.
 3.671.—Celedonio Roncero Lozano.
 3.672.—Antonio Gallardo Jiménez.
 3.673.—Diego Fernández Cordero.
 3.674.—Rafael Villar Vicente.
 3.675.—Francisco Redondo Martín.
 3.676.—Joaquín Galán Pérez.
 3.677.—Mariano Cañas Vaquero.
 3.678.—José Luis Gil Llorente.
 3.679.—Vidal Rodríguez Pérez.
 3.680.—Maximiliano Carrascal y Díaz de la Campa.
 3.681.—Ramón Parent García.
 3.682.—Félix Martínez Orejón.
 3.683.—Miguel Salcedo Campos.
 3.684.—Salvador Ollas Agudo.
- 3.685.—José María Hidaigo Orrios.
 3.686.—Manuel Martín Montenegro.
 3.687.—Jorge Rodríguez Medina.
 3.688.—Justo Neira Rodríguez.
 3.689.—Andrés Serra Salvá.
 3.690.—Felipe Arriaga Cantullera.
 3.691.—Cipriano Marquina Hidaigo.
 3.692.—Juan Coello Núñez.
 3.693.—José Villanueva Areños.
 3.694.—Manuel San José Sevillano.
 3.695.—Melecio Herrero Antolín.
 3.696.—Toribio Gómez Barrios.
 3.697.—Ovidio del Pozo Herrero.
 3.698.—Sebastián Garanto Ariño.
 3.699.—Joaquín Antolín Escudero.
 3.700.—Juan Manzanares Loriguillo.
- Del 3.701 al 3.800 les corresponderá examinarse el día 21 de febrero de 1939*
- 3.701.—Pedro Peña Gil.
 3.702.—Angel González Vigil y Aguirre.
 3.703.—Manuel Pérez Batallón López.
 3.704.—Angel Custodio Gómez Gómez.
 3.705.—Bernardo Bragado Miguel.
 3.706.—Ramón Fernández González.
 3.707.—Vicente González Archilla.
 3.708.—Albino Gutiérrez Ruiz.
 3.709.—Nemesio Fernández Burón.
 3.710.—Antonio Peirón Iglesias.
 3.711.—Ildefonso Molina Mejías.
 3.712.—José María Fernández Menéndez.
 3.713.—Santiago Postigo Velasco.
 3.714.—Emilio Pereiro Juega.
 3.715.—Felipe Moratinos Moreno.
 3.716.—Gergorio González Calonge.
 3.717.—José Antonio Capón García.
 3.718.—Antonio Sánchez Rodríguez.
 3.719.—Jacinto Sáez del Alamo.
 3.720.—Arturo G. Rius Panadés.
 3.721.—Francisco Vendrell Nogués.
 3.722.—Diego Ramírez Lagares.
 3.723.—Antonio González Jiménez.
 3.724.—Telesforo Martínez Collado.
 3.725.—José Acosta Castaño.
 3.726.—Pedro Romero Agenjo.
 3.727.—Antonio Robledano Arroyo.
 3.728.—Luis Venegas y Larrañaga.
 3.729.—Celedonio Fernández Hernández.
 3.730.—José Benito Marinas Luengo.

- 3.731.—Leandro Miguel Corral Trabado.
 3.732.—Miguel Romero Delgado.
 3.733.—Fausto de Pedraza Manzano.
 3.734.—Rafael Franco Rojas.
 3.735.—José María Beltrán Escorihuela.
 3.736.—Alfonso Tortosa Alvarez.
 3.737.—Julián Olgado Macías.
 3.738.—Juan Patricio Herrera.
 3.739.—Andrés López García.
 3.740.—Luis Maeso Marchena.
 3.741.—Antonio Graña Giráldez.
 3.742.—Luis Querol García.
 3.743.—Julio Rubio Prieto.
 3.744.—Antonio Sánchez Merino.
 3.745.—Alfredo Alvarez Alvarez.
 3.746.—Rafael Crós Muñoz.
 3.747.—José María García González.
 3.748.—Pedro Porcel Bares.
 3.749.—Nicasio Cordenete Ortiz.
 3.750.—José de Luque y Peso.
 3.751.—Carmelo Fernández Jimeno.
 3.752.—José Sánchez Fernández.
 3.753.—Miguel Ramos González.
 3.754.—Pedro Redondo Gómez.
 3.755.—Jesús Montiano Gallego.
 3.756.—Félix Arróyo González.
 3.757.—Estanislao Lorenzo Grana.
 3.758.—José María Socías Perellada.
 3.759.—Felipe Ignacio Moreno Altabas.
 3.760.—Moisés Uribe Herce.
 3.761.—Francisco Gómez Puentes.
 3.762.—Antonio Valcarce Alba.
 3.763.—José Eugenio Feu Gutiérrez.
 3.764.—Alfonso Ciria Escardivol.
 3.765.—Aurelio Robla Gómez.
 3.766.—Estanislao Aguillor Esparza.
 3.767.—Enrique Arias Izquierdo.
 3.768.—José Antonio Flores Bolaños.
 3.769.—José Monreal Bergés.
 3.770.—Jaime Fráiz Fernández.
 3.771.—Manuel López Corcuera.
 3.772.—Restituto Briongos Moncalvillo.
 3.773.—Vicente Rodríguez González.
 3.774.—Manuel Aranda Aranda.
 3.775.—Andrés Redín Mancho.
 3.776.—Alfonso Páez Ortiz.
 3.777.—Andrés Llera Llera.
 3.778.—Ceferino Eugenio Fernández Coello.
 3.779.—Isabelino Ochoa Arribas.
 3.780.—Francisco Beltrán Escudero.
 3.781.—Segundo Alonso Lago.
 3.782.—José Novoa Dacobo.
 3.783.—Daniel Vázquez Trabado.
 3.784.—Guillermo Ceniza Rodríguez.
 3.785.—José Mascaro Mascaro.
 3.786.—Arturo Alcaraz Laguna.
 3.787.—Tomás Fernández Martín.
 3.788.—Adrián Cardón Martos.
 3.789.—Eladio Goicoechea Mattinez de Ordoñana.
 3.790.—Martiniano López Aguado.
 3.791.—Manuel Ubeda Rodríguez.
 3.792.—Camilo Framil Sueiro.
 3.793.—Joaquín Hidalgo Losada.
 3.794.—Luis Hernández García.
 3.795.—Antonio Franco Sánchez.
 3.796.—Aniceto Alvarez Otero.
 3.797.—Gerardo Arias-Pérez.
 3.798.—José Eloy Cabello Quintana.
 3.799.—Bartolomé Mena del Moral.
 3.800.—José Márquez Fernández.
 Del 3.801 al 3.900 les corresponderá examinarse el día 22 de febrero de 1939
 3.801.—Agustín Oliva González.
 3.802.—Hilario Miguel Borga.
 3.803.—José Morito Oña.
 3.804.—Valentín Ballano Miguel.
 3.805.—Jesús Hernández Martín.
 3.806.—Gregorio Herrero Balsa.
 3.807.—Francisco Aznar Zueco.
 3.808.—Félix Usán Pallarés.
 3.809.—Eusebio Bernabeu Domínguez.
 3.810.—Delfín Calvo Gil.
 3.811.—Ricardo Rodríguez Nieto.
 3.812.—Baltasar Peiró Artal.
 3.813.—Lázaro Muñoz Gutiérrez.
 3.814.—Cándido Meiriño Alonso.
 3.815.—Jesús Galve Blanco.
 3.816.—Jerónimo Alonso Casasola.
 3.817.—Mariano Jiménez Rojano.
 3.818.—Justino Martín Franco.
 3.819.—Germán González Liaño.
 3.820.—Fermín Hernando Boetegui.
 3.821.—Miguel Prados Picazo.
 3.822.—Maximiliano Pérez Serrano.
 3.823.—Manuel Rigola Oriol.
 3.824.—Diego López Cabanillas.
 3.825.—José María Canal Autonell.
 3.826.—Francisco Palomar y la Blanca.
 3.827.—Pedro Diego García.
 3.828.—Rafael Rodríguez de Ortega.
 3.829.—José Antonio Gallego Cabezón.
 3.830.—Eliseo Mariñas Valiñas.
 3.831.—Salustiano Fernández de Alba.
 3.832.—Alfonso Martín Rodríguez.
 3.833.—Juan Romero Muñoz.
 3.834.—Juan Agulló Viñas.
 3.835.—José Rodríguez Trabanzos.
 3.836.—Casiano Enriquez Turino.
 3.837.—Ángel Carbajo Mateos.
 3.838.—Victoriano Estaloyo Alonso.
 3.839.—Jesús García Ladra.
 3.840.—Cayetano Mora Catalán.
 3.841.—Ramón Paterna Hernández.
 3.842.—Juan José Moreno Sánchez.
 3.843.—Aurelio Torrado Veiga.
 3.844.—Juan Martín Martín.
 3.845.—Luis Ubago Pascua.
 3.846.—Ramón Cipriano Villa Marriño.
 3.847.—José Benito Domínguez González.
 3.848.—José Mayor Bermejo.
 3.849.—Manuel Bernal Utrilla.
 3.850.—Aquilino Adolfo Abete Zambrano.
 3.851.—Roque Rovia Pruneda.
 3.852.—José Echenique Dorronsoro.
 3.853.—Eugenio Pereda Pereda.
 3.854.—Felipe Iglesias Torres.
 3.855.—José Menaya Acedo.
 3.856.—Genaro Corral Gil.
 3.857.—Virgilio García Balonero.
 3.858.—Florencio Casas Herrero.
 3.859.—Jesús Carrión Foronda.
 3.860.—Manuel Barros Costa.
 3.861.—Pablo Rodríguez Fernández.
 3.862.—Francisco Sánchez Videgain.
 3.863.—José Villorino Rodríguez.
 3.864.—Juan Cebrián Casas.
 3.865.—Teófilo Ramírez Martínez.
 3.866.—Valentín Blanco Serrano.
 3.867.—Valentín Rodríguez de la Iglesia.
 3.868.—Felipe Castro Valladares.
 3.869.—Eugenio Zorrilla Castresana.
 3.870.—Feliciano Melgar Hernández.
 3.871.—Gervasio Gonzalo Pernas Prada.
 3.872.—Tomás Ballesteros Prieto.
 3.873.—Anacleto González Gómez.
 3.874.—Emilio López González.
 3.875.—Manuel Gómez García de Torres.
 3.876.—Eutiquio Valdivieso Ramos.
 3.877.—Florencio Valeriano Isidro Rodríguez.
 3.878.—José María Capdevilla Maso.
 3.879.—Eladio Núñez Pérez.
 3.880.—Enrique Biel Frontiñán.
 3.881.—Julio Mariano Aisa Usón.
 3.882.—Carlos Montero Espinosa.
 3.883.—Domingo Alcón Soltero.
 3.884.—Manuel Alvarez Alvarez.
 3.885.—Manuel Rodiño Escudero.
 3.886.—José Escudero Delgado.
 3.887.—José Lozano Alvarez.
 3.888.—Francisco Muñoz López.
 3.889.—Justino Hueda Herrera.

- 3.890.—Juan Francisco Ocaña Aguilar.
 - 3.891.—Vicente Izarra Delgado.
 - 3.892.—José Luis Delgado Oñate.
 - 3.893.—Manuel Quiles Castillo.
 - 3.894.—Tarsicio Sanz García.
 - 3.895.—Macelino Gómara Ortiz.
 - 3.896.—Isaac de Blas Sáenz.
 - 3.897.—Juan José Mayorga Salinas.
 - 3.898.—Antonio Fernández Sáez.
 - 3.889.—Tomás Fernández Fernández.
 - 3.900.—Manuel Oriz Sáez.
- Del 3.901 al 4.000 les correspondrá examinarse el día 23 de febrero de 1939*
- 3.901.—Francisco García García.
 - 3.902.—Javier Ortiz de la Vega.
 - 3.903.—Dionisio Revuelto del Campo.
 - 3.904.—Antonio García González.
 - 3.905.—Cecilio Pérez Núñez.
 - 3.906.—José Leal López.
 - 3.907.—Abundio de la Vega del Río.
 - 3.908.—Carlos Membrive Carreño.
 - 3.909.—Casimiro Vicente Sánchez.
 - 3.910.—Ramón Pereda Moreno.
 - 3.911.—Francisco Moreno Martínez.
 - 3.912.—Paulino Oura Medel.
 - 3.913.—Luis de la Rosa Barranco.
 - 3.914.—Tomás Domínguez Manteca.
 - 3.915.—Pedro Delgado Fernández.
 - 3.916.—Eulogio Hernández Hernández.
 - 3.917.—Alejandro de Diego Gómez.
 - 3.918.—Santiago Aguado Alvarez.
 - 3.919.—Benigno Zornoza y Alvarez.
 - 3.920.—Félix Lizárraga Agorreta.
 - 3.921.—Antonio Zoido Díaz.
 - 3.922.—Federico Fernández García.
 - 3.923.—Tomás Laguno Baldellón.
 - 3.924.—Luis Carcar Romano.
 - 3.925.—Felipe Varillas García.
 - 3.926.—Jenaro Guillemet Sánchez.
 - 3.927.—Tomás Altes Villanueva.
 - 3.928.—Pedro Navarro González.
 - 3.929.—Francisco Martín Abad.
 - 3.930.—José María Berrocoso Leno.
 - 3.931.—Martín Plaza Aguilar.
 - 3.932.—Manuel Pérez Gavilán.
 - 3.933.—Román Tejerina Prieto.
 - 3.934.—Luciano González González.
 - 3.935.—José Antonio Gutiérrez Flórez.
 - 3.936.—Alejandro Galván Aguado.

- 3.937.—Eladio Valentín Rodríguez Pedrido.
- 3.938.—José Ramón Cuervo Muñiz.
- 3.939.—Juan Gómez Quiza.
- 3.940.—Joaquín García Muñio.
- 3.941.—Celestino Granado Rodri.
- 3.942.—Francisco García Aceña.
- 3.943.—José María Caballero García.
- 3.944.—Gerardo González Murillo.
- 3.945.—Angel Gutiérrez Rodríguez.
- 3.946.—Clemente Salsamendi Imaz.
- 3.947.—Francisco Puente Ibáñez.
- 3.948.—Vicente Uribe Echeverría Yaben.
- 3.949.—Juan Merchán Díaz.
- 3.950.—Rafael Molina Fernández.
- 3.951.—Francisco Orellana Sánchez.
- 3.952.—Joaquín Urgel Herrero.
- 3.953.—Domingo González Robaina.
- 3.954.—Joaquín Castellón Gallegos.
- 3.955.—Felipe Gil Jiménez.
- 3.956.—José Medina Fernández.
- 3.957.—Julio Corta Gochicoa.
- 3.958.—Lorenzo Cuadra Barragán.
- 3.959.—Jesús Lloret Gómez.
- 3.960.—Antonio Fernández Vega.
- 3.961.—Jesús Fernández Larín.
- 3.962.—Faustino García Gosiño.
- 3.963.—José Teófilo Gonzalo Paredes.
- 3.964.—Antonio Rico Rico.
- 3.965.—Antonio Nieto Hidalgo.
- 3.966.—Juan Antonio García Mata.
- 3.967.—Blas Mayo Rofso.
- 3.968.—Feliciano Sicilia Benedi.
- 3.969.—Lucas López González.
- 3.970.—Fortunato Enfedaque Pastor.
- 3.971.—Luis Armendáriz Sarasate.
- 3.972.—Luis Gil Otero.
- 3.973.—Angel Feroso Alonso.
- 3.974.—José Fuembuena Pastor.
- 3.975.—Tereso Vivar Cobisa.
- 3.976.—Justo Egozcue Guallar.
- 3.977.—Rafael Molina Montijano.
- 3.978.—Hepifanio Uriz Ayesa.
- 3.979.—Angel Prada Lahoz.
- 3.980.—Agustín Buendía Avilés.
- 3.981.—Joaquín Larios González.
- 3.982.—Luis Bada García.
- 3.983.—Abelardo Sánchez Sancho.
- 3.984.—Juan Pamiés Teulón.
- 3.985.—José María Prieto Andrés.
- 3.986.—Mariano Azagra Monesma.
- 3.987.—Jesús Marzábal Vila.
- 3.988.—Jesús Moreno Baroja.
- 3.989.—José Somoza Figueroa.
- 3.990.—Dionisio Llorente Yuvero.
- 3.991.—José María Hernández Ancones.
- 3.992.—Alberto Domínguez Gómez.

- 3.993.—Manuel Hernández Herrero.
- 3.994.—Antonio Moro Bernal.
- 3.995.—Leandro González Romero.
- 3.996.—Faustino Sánchez Criado.
- 3.997.—Damián Martínez Maroto.
- 3.998.—Leonides García Delgado.
- 3.999.—Fructuoso Alvarez Lera.
- 4.400.—Luis Valdeón Giraldo.

MARTINEZ ANIDO.

(Continuará)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

DEVENGOS

Ante la proximidad del curso, en Zaragoza, para Sargentos provisionales de Zapadores, anunciado por Orden de 22 del corriente mes (B. O. núm. 148), se dispone lo que sigue:

1.º—Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º—El anticipo a que se refiere el párrafo quinto de dicha disposición, y que será descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha en el primer extracto que se formule, será de 18.000 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Antonio López Márquez, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Don Juan María Centeno García, con ídem de 15 de octubre de ídem.

Don Fermín San Miguel de la Vega, con ídem de 12 de diciembre de ídem.

Don Fernando Vicario Clarós, con ídem de 27 de diciembre de ídem.

Don Félix García Nevot, con ídem de ídem.

Don Juan Paz Sueiro, con ídem de 4 de enero de 1938.

Don Mariano Blanco López-Ochoa, con ídem de 22 de febrero de ídem.

Don Antonio González Limón, con ídem de 28 de febrero de ídem.

Don Cándido Sánchez de León, con ídem de ídem.

Don José Labrador Poblet, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don José Javier Martín Subiza, con ídem de ídem.

Don Victorino Alfaro Peña, con ídem de ídem.

Don Eduardo Ajarcón Aguirre, con ídem de ídem.

Don Juan Marcos Martín-Lázaro, con ídem de ídem.

Don Braulio Sánchez-Mariscal Torres, con ídem de ídem.

Don Raimundo Riestra del Moral, con ídem de ídem.

Don Genaro Tirado Moreno, con ídem de 25 de mayo de ídem.

Don Joaquín E. de Alzugaray y Guijarro, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Manuel Calvo Castedo, con ídem de ídem.

Don Ramón Echevarría Burcet, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Félix Fernández Vidal, con ídem de ídem.

Don Javier Alonso Ascay, con ídem de ídem.

Don Baltasar Latasa Yordi, con ídem de ídem.

Don José Antonio Vena Toro, con ídem de ídem.

Don Felipe Martínez de Romanos, con ídem de ídem.

Don Francisco Iriarte Aldave, con ídem de ídem.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1937, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se concede el empleo de Teniente provisional al Alférez alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Inten-

dencia don Jaime Moreno Elósegui.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería a los Alumnos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Alfonso Rodríguez Culler, don Alfonso Alonso García y don Jaime Lluch Colomina.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, a los Alférezes de Caballería don Fabián Arnés Sánchez y don Gaspar Díaz Hernández, en la situación "Al Servicio de otros Ministerios", y con la de 20 de marzo último, a los del mismo empleo y Arma, del Regimiento de Cazadores Farnesio, número 10, don Aureliano Melchor García y don Rufo Gómez Arranz, los cuales continuarán en su actual destino.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 25 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería al Cabo del Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, Pedro Urbano Roldán.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve al empleo de Teniente provisional de Artillería por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, con antigüedad de 29 de julio de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Andrés Fraga Granja, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Ingenieros don Francisco de la Sierra Herranz, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Cristóbal Vázquez Romero.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por serle de aplicación los beneficios del Decreto núm. 50 ("Boletín Oficial" núm. 8 de la Junta de Defensa Nacional), se asciende al empleo de Sargento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al Cabo de dicha Arma don José Rancho Hernández.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 5 de abril último (B. O. núm. 532), se ascienden al empleo de Teniente provisional de Intendencia, con antigüedad del 26 de febrero último, al Alférez de dicha escala y Cuerpo don José María Sanginés Suárez-Guanes.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 23 del actual, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos de la Co-

mandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos Fabián Díez Sáez y Blas de Almenara Nicart.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antigüedad, con la de 6 de octubre último, a los Cabos de Carabineros que a continuación se relacionan:

A Sargentos de Infantería

- Cabo Lisardo Blas González.
- Idem Julián Simal Morgado.
- Idem Pedro González Miguel.
- Idem Francisco de Castro Martínez.
- Idem Nicolás Fernández de Retana.
- Idem Cipriano Zapata Pérez.
- Idem Francisco López Calvo.
- Idem Juan Miralles López.
- Idem Luis Cisneros Romero.
- Idem Manuel Vargas Guerrero.
- Idem Manuel Vila Iglesias.
- Idem Ricardo Martínez Domínguez.
- Idem Joaquín Tejada Ramírez.
- Idem Manuel Martínez Igecias.
- Idem Jesús Manzano García.
- Idem Vicente Santos de Ana.
- Idem Serapio Villarroya Sánchez.
- Idem Vicente Rodríguez Pérez.
- Idem Antonio Piriz Díaz.
- Idem Fernando García Martín.
- Idem Antonio Montero Solanes.
- Idem Moisés Rodríguez Escudero.
- Idem Angel Marigil Luzuriaga.
- Idem José Pérez Pameda.
- Idem José Posadas González.
- Idem Clemente Antón Ezponda.
- Idem Manuel Figueruelo García.
- Idem Antonio Méndez Herrera.
- Idem Antonio Domínguez Jiménez.
- Idem Mariano Moreno Díaz.
- Idem Juan Uroz Ruiz.
- Idem Enrique del Coso Barriete.
- Idem Francisco Alonso Jiménez.
- Idem Gonzalo Patiño Fernández.
- Idem Antonio Piorno Miranda.

Idem Samuel Diaz Alvarez.
Idem Juan González Rey.
Idem Agustín Pérez Cintrano.
Idem Timoteo Rodrigo Salvador.

Idem Faustino González Blázquez.

Idem Angel Moreno Merino.
Idem Cristóbal León Escames.
Idem José Vázquez Palmás.
Idem Venancio Barrios Pino.
Idem Jacinto Béjar Sanromán.
Idem José Jodar Rubiño.
Idem Julián Ferrero Villanueva.
Idem Francisco Blanco Pérez.
Idem Jaime Fernández Romero.
Idem Manuel Pérez Espinosa.
Idem Vicente Cazón Polo.
Idem Juan Cruz Vallés.
Idem José Villamar Alvarez.
Idem Juan Manjón Santaella.
Idem Elpidio Leronos Rojo.
Idem Arturo García Castro.
Idem Luis Sampedro Galiano.
Idem Joaquín Redondo Rivero.
Idem Miguel Gutiérrez Requena.

Idem Rafael Dominguez Susin.
Idem Joaquín Salguero Olivares.

Idem Pedro Martí Serra.
Idem José Alfonso España.
Idem Agapito Arroyo Calvo.
Idem Jerónimo Ramos Vigo.
Idem José Prieto Pastoriza.
Idem Miguel Gaona Pacheco.
Idem Lorenzo Llorente Pérez.
Idem Julio Pérez Trigueros.
Idem Valentín Gómez del Campo.

Idem José de Inés Sevillano.
Idem Antonio Ruiz Casado.
Idem Mariano Bernés Araguas.
Idem Emilio Almendral Mateos.
Idem Victor García Villalonga.
Idem Pedro Simarro Pardo.
Idem Eugenio Condé Vázquez.
Idem Agustín Pantojo Lazo.
Idem Eduardo Carmona Bolea.
Idem Francisco Juárez Muñoz.
Idem Manuel Pereida Jiménez.
Idem José Sánchez Romero.
Idem Manuel Seco Carrillo.
Idem Mariano Flores Pernía.
Idem Adolfo Nicolás Rosas.
Idem Enrique de la Monja Beltrán.

Idem Ramón González Gómez.
Idem Antonio-Gaona Pacheco.
Idem José Calvo Nieto.
Idem Manuel Peña Ramírez.
Idem Pedro López Rodríguez.
Idem Juan Vélez Vidal.
Idem Mateo Garcia Monserrat.
Idem Angel Asensio Santos.

Idem Salvador Hernández Pérez.

A Sargentos de Mar

Cabo de Mar Isidoro López Nuñez.
Idem Angel Jiménez García.
Idem Manuel Bastazo Jiménez.
Idem José Moreno Ferrer.
Idem Francisco Compañy Figueruena.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 390), se concede la asimilación de Veterinario segundo a los Veterinarios terceros, asimilados, que a continuación se relacionan, quienes continuarán en sus actuales destinos:

- D. Baldomero Carro García.
- D. Quintín Montealegre Paredes.
- D. José Luis Ezquerro de Benito.
- D. Francisco Cerezano Losáñez.
- D. Benito Cenicero Pastor.
- D. Octaviano Vidal Pérez.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Comandantes de Estado Mayor don Ramón Armada Sabau y don José Ruiz Fornells Ruiz, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Levante, el primero de ellos en comisión.

Burgos, 30 de noviembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros don Eusebio Caro Cañas, destinado en la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento*Ascensos*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Andrés Rodríguez Alvarez, con antigüedad de 5 de marzo de 1937.

Don Esteban Amengual Ribas, con ídem de 19 de enero de 1938.

Don Rosendo Perelló Casellas, con ídem de primero de mayo de ídem.

Don Ricardo Castelo Biezma, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don José Lobato Lobato, con ídem de 30 de julio de ídem.

Don Rodolfo Lema Feijóo, con ídem de 7 de noviembre de ídem.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería a los Alféreces de dicha escala y Arma don José No Martínez, don José Porta Peralta y don Delmiro Riviere de Caralt, asignándoles la antigüedad de 11 de septiembre, 5 y 18 de octubre últimos, respectivamente.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino:

Don Luis Corella Peñarán, con antigüedad de 12 de abril de 1938.

Don Eugenio Montes Cabeza, con ídem 27 de junio ídem.

Don Javier Loño Pérez, con ídem 9 de octubre ídem.

Don Manuel Baldasan Padura, ídem 12 de noviembre ídem.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), y no serie de aplicación la de 21 del corriente (B. O. núm. 144), ya que procede de la Academia del Arma, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Ingenieros, con antigüedad de 6 de julio de 1938, al Teniente de la misma escala, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur, don Rafael Prieto Sancho.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de primero del actual, al Teniente de dicha escala don José Higes Cuevas.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 21 de febrero de 1937, al Alférez Médico de dicha escala don Agustín Forteza Fuster.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 13 de octubre del corriente año, al Alférez de dicha escala don Juan Bautista Navarro Garriga.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército**Benemérito Cuerpo de Mutilados***Aumento de sueldo*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria don Luis Sánchez Pérez un incremento en la pensión que disfruta de quinientas pesetas anuales, a partir del día 21 de julio de 1938, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra don Antonio Urbina Garrido aumento de pensión sobre la que disfruta, teniendo en cuenta que el interesado sufrió la mutilación el día 12 de octubre de 1936 y ha cumplido dos años el día 12 de octubre de 1938; se le incrementa en la pensión de (500) quinientas pesetas anuales, a partir del día 12 de octubre de 1937, y otro aumento de (500) quinientas pesetas anuales a partir del mismo día del año corriente, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingreso

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Be-

memérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Alférez provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Julián Marcelo Corchado, con la pensión anual de (11.000) once mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 29 de diciembre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (17.000) diez y siete mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo, y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86. La pensión señalada ha de percibirse por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

A propuesta del Intendente General del Ejército, se destina el Teniente Coronel de Intendencia, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, don José Lanzarote Cano, a Director de los Servicios de Intendencia del Ejército del Sur y el Teniente Coronel, retirado, don Ramón García Lorenzo, a Di-

rector del Parque de Intendencia de Valladolid, cesando en los que se encontraban.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, cesando en los que se encontraban:

Coronel, don Alberto Pérez Cabello, a Director de los Servicios de Intendencia del Ejército de Levante.

Capitán, don Enrique Peláez Morodo, a Pagador del Cuartel General del Ejército de Levante.

Otro, don José Lara Pérez Cabrero, al Ejército del Centro.

Alférez provisional, don José Prados Rivas, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato al Teniente de Ingenieros de

la Armada, honorario, don Joaquín Selma Cervera.

Burgos, 30 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan en la forma que se indica:

Capitán de Infantería don Juan Pedro Rivero Angulo, de a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán de Infantería don José Sampietro Mondrego, procedente del Regimiento Infantería Pavia, núm. 7, al Regimiento Infantería Galicia núm. 19, en comisión.

Burgos, 25 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Transmisiones del Ejército</i>			
Alfonso Campos García	Mecánico	1927	Marina.
Tomás Hernández Colomina	Celador	1928	Cía. Món. Infantería.
Faustino Pi Uriarte	Idem	1928	Caja Recluta 57
Jaime Ponsa Escuin	Idem	1928	Idem ídem.
Manuel Soler Tarragó	Mecánico	1933	C.º Mon. Ingenieros.
<i>Servicio Militar de Ferrocarriles</i>			
Alfonso Barrayán Sánchez	Interventor	1930	En la industria.
Manuel Ruiz Navas	Electricista	1929	Idem ídem.
Angel Villagómez	Factor	1928	Idem ídem.
Agapito Arnaz Arribas	Mozo tren	1928	Idem ídem.
Evaristo Canelo Mordilla	Maquinista	1939	Idem ídem.
Enrique Serrano Plaza	Fogonero	1938	Idem ídem.
Pedro Iniesta Barrosó	Idem	1938	Idem ídem.
Melquiades Harto Gómez	Idem	1938	Idem ídem.
Vicente Seguido Prieto	Idem	1938	Idem ídem.
Alfonso Giménez Hernández	Idem	1938	Idem ídem.
Manuel Tato Fernández	Idem	1938	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recruta
Ventura Cerro Domínguez	Fogonero	1938	En la industria.
Ramón Ortega Navarro	Idem	1939	Idem ídem.
Carlos Tato Fernández	Idem	1939	Idem ídem.
Feliciano Gutiérrez Gil	Idem	1939	Idem ídem.
Juan Castela Pedrera	Idem	1936	Idem ídem.
José Pérez Baruján	Idem	1933	Idem ídem.
Diego Pereda Dorado	Idem	1939	Idem ídem.
Ignacio Moreno Hernández	Idem	1939	Idem ídem.
Alejandro Medina Hernández	Idem	1934	Idem ídem.
Alfonso Gómez Rebollo	Idem	1939	Idem ídem.
Juan Fernando Adrover	Idem	1928	Idem ídem.
Francisco Drover Marqués	Idem	1928	Idem ídem.
José Alcina Broney	Jefe	1928	Idem ídem.
Jaime Ribot Cardell	Mozo tren	1928	Idem ídem.
Juan Fon Mercadal	Idem	1928	Idem ídem.
Mateo Terrasa Tous	Mecánico	1928	Idem ídem.
Baltasar Roselló Amengual	Calderero	1928	Idem ídem.

Jefatura de Fabricación del Sur

Francisco Quevedo Martínez	Ajustador	1935	Artillería Ligera 4.
Rafael Franco Fernández	Idem	1934	Granada 6
Emilio Plana Eichber	Químico	1928	Idem ídem.
Joaquín Suárez Duarte	Especializado	1932	Oviedo 8
Antonio Maetín García	Ayudante tornero	1941	En la industria.
Francisco García Fabril	Tornero	1941	F. E. T. de Málaga.
Juan Macías Gago	Soldador	1931	Ferrocarriles número 2.
Lorenzo Domínguez Almeida	Reparador	1931	Idem ídem.
Esteban Rivas Mora	Ajustador	1930	En la industria.
Pedro Barrero Mivares	Idem	1931	Idem ídem.
Manuel Donayre Llanes	Idem	1931	Idem ídem.
Manuel Tejedo Ortiz	Idem	1932	Idem ídem.
Enrique Cera Palanco	Idem	1933	Idem ídem.
José Pérez Estrella	Electricista	1932	Idem ídem.
Juan Medina Martín	Soldador	1928	Oviedo 8.

Comandancias de Marina

Eduardo González Martínez	Delineante	1935	Artillería Costa número 2.
Félix Varela Nogueira	Calderero	1930	Parque Artillería La Coruña.
Ángel Canosa Naveiras	Idem	1935	Infantería Marina El Ferrol.
Fernando Gainzos Chao	Especializado	1932	S. A. En la industria.
José Satorre Sevillano	Idem	1928	En la industria.
Manuel Rodríguez Aragón	Idem	1938	Idem ídem.
José Huelva Guerrero	Idem	1930	Idem ídem.
Agustín Ucero Sánchez	Idem	1938	Idem ídem.
Rafael López Cruces	Auxiliar Of.	1928	Idem ídem.
Antonio Arruabarrena	Técnico	1933	Idem ídem.
Manuel Casacs García	Idem	1929	Batallón Trabajadores 105.
Juan Fernández Martínez	Fogonero	1927	Brig. Villagarcía.
Benito Uresberueta Guevara	Patrón	1933	En la industria.

Jefatura de Fabricación del Norte

Ramón López Arca	Técnico	1928	Mérida 35.
Virgilio Navarro Garrido	Ingeniero	1928	En la industria.
Luis Sáez Torre	Tornero	1935	Idem ídem.
Matías Romero Royo	Fundidor	1934	Idem ídem.
Jesús Barragán Iñiguez	Ajustador	1932	Idem ídem.
Francisco Novoa Viniegra	Fundidor	1930	Idem ídem.
José María Martínez Ortega	Ajustador	1929	Idem ídem.
José Freijóo Paradela	Mecánico	1928	Idem ídem.
Clemente Martínez Pinto	Tornero	1936	Idem ídem.
Mariano Rodríguez Juárez	Soldador	1928	San Quintán 25.
Alfonso Hidalgo Moreno	Maquinista	1928	Batallón Orden Público 107.
Jesús Gállego Bello	Idem	1933	Regimiento Pontoneros.
Manuel Rubio Mateo	Minervista	1932	Idem ídem.
Leopoldo Nadal Blasco	Litógrafo	1933	Caballería 9.

Nombre y Apellidos	Profesión	Rtémplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Aurelio Ruiz y Díez	Rebador	1931	En la industria.
Pascual Gutiérrez Valencia	Tornero	1932	Idem ídem.
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>			
José García Díaz	Picador	1932	S. A. En la industria.
Paulino Nicanor Fombona García	Especializado	1939	En la industria.
Santiago García Luengo	Maquinista	1934	Zaragoza 30.
Severijo Meana Carrijo	Picador	1931	En la industria.
Ramón Pérez Suárez	Idem	1930	Idem ídem.
<i>Jefatura de Fabricación de Vizcaya</i>			
Jesús Sánchez Gómez	Especializado	1929	En la industria.
Angel Coterillo Bustamante	Idem	1929	Idem ídem.
Cristóbal Ruiz Ramajo	Químico	1929	Idem ídem.
Vidal Martínez Ortega	Ajustador	1931	Idem ídem.
Jesús González Pedeaja	Idem	1932	Idem ídem.
<i>Intendencia General del Ejército</i>			
Francisco Múñiz Orellana	Técnico	1928	En la industria.
Francisco Ruiz Baudén	Mecánico	1929	F. E. T. de Córdoba.
Alfredo Fidalgo Veloso	Maquinista	1928	En la industria.
Manuel Pérez Llanos	Maestro Fca.	1928	Idem ídem.
José Cabo Alvarez	Especializado	1928	Zaragoza 30.
Miguel Cotes Ginoval	Mecánico	1933	Flandes 5.
Eloy Frías Carcedo	Especializado	1931	En la industria.
Demetrio Cuesta Sáez	Idem	1934	Idem ídem.
Juan Aragonés Noguera	Idem	1928	Idem ídem.
<i>Ministerio del Interior</i>			
Manuel Sambruno Andóniz	Linotipista	1929	Artillería Costa 1.
Manuel Gómez Cauto	Mecánico	1928	Cádiz 33.
Manuel Rueda Vaca	Maquinista	1927	Idem ídem.
Antonio Allué Fornies	Especializado	1928	Galicia 19.
Juan Jorba Puig-Subirá	Jefe Máq.	1932	Parque Artillería Burgos.
<i>Ministerio de Orden Público.</i>			
Germán Ruiz de la Torre	Agente	1930	En la industria.
Antonio Reina Porto	Idem.	1931	Comandancia Marina Cádiz.
Manuel Pérez Arias	Idem.	1931	Sanidad Militar La Coruña.
Aurelio Ariza Aguilar	Idem.	1934	Oviedo, 8.
José Claros López	Idem.	1931	Pavía, 7.
Angel Miguel López	Idem.	1933	Carros Asalto Zaragoza.
Jacinto Azuaga Azuaga	Idem.	1933	Oviedo, 8.
Emilio Muñoz Torres	Idem.	1933	Idem ídem.
Ernesto Mañas Jiménez	Idem.	1935	Idem ídem.
Manuel Heredia Espinosa	Idem.	1931	En la industria.
Enrique Triviño Navarro.	Idem.	1931	Caja Recluta de Córdoba.
José Sánchez Vázquez.	Idem.	1930	Zanadores Minadores, 7.
Miguel Sandoval Alosa.	Idem.	1933	Toledo, 26.
Eduardo Costero Yagüe.	Idem.	1931	Base Aérea de León.
Manuel Illanes Parga	Idem.	1930	Zaragoza, 30.
Antonio Asorey Andaluz	Idem.	1934	Idem ídem.
Ricardo López González	Idem.	1931	Cazadores Calatrava, 2.
José Román Pérez	Idem.	1930	Zaragoza, 30.
Guillermo Gelaber Fullana.	Idem.	1934	San Marcial, 22.
Rafael Quinteros Lagares.	Idem.	1930	Granada, 6.
Jerónimo Castaño Pascual	Idem.	1935	Región Aérea Baleares
Angel García Rodríguez	Idem.	1933	San Quintín, 25.
Gonzalo Sanz Morales	Idem.	1933	Flandes, 5.
Fernando Arizmendi Veyan.	Idem.	1931	Artillería Montaña, 2.
Pablo Moreno González	Idem.	1930	Sicilia, 8.
Zacarias Rodríguez Peña	Idem.	1935	Automovilismo Burgos
Esteban Espinosa de los Monteros	Idem.	1932	En la industria.
Alfonso Pesquera Casuso	Idem.	1934	Villarrobledo, núm. 1.
Juan de Dios Luna García.	Idem.	1931	Artillería Ligera, núm. 4.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Yagüe Tapia	Agente	1931	Escuela Aut. San Fernando.
Baldomero Muñoz Piriz	Idem.	1930	Toledo, 26.
Francisco González Gil	Idem.	1928	Caja Recluta de Bilbao.
Gabriel Santiago Gil	Idem.	1928	Idem idem.
Enrique López Perucho	Idem.	1928	Cádiz, 33.
Manuel Cabezas Marcos	Idem.	1928	Caja Recluta de Oviedo.
Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem.	1929	Gerona, 18.
Francisco España Losada	Idem.	1928	Batallón 333.
Carmelo Porra Arana	Idem.	1929	Gerona, 18.
José López de La Calle	Idem.	1929	Flandes, 5.
Segundo Garrido Rodríguez	Idem.	1929	Séptimo Cuerpo Intendencia.
Antonio Gaspar Calvo	Idem.	1928	Valladolid, 20.
José Méndez Luque	Idem.	1929	F. E. T. Badajoz.
Bartolomé Puig Aresti	Idem.	1929	Canarias, 39.
Miguel Cambreleg del Castillo	Idem.	1929	Batallón O. P. Las Palmas.
Pedro Llamas García	Idem.	1929	Granada, 6.
Dario Sánchez Robles	Idem.	1929	Batallón Guarnición núm. 2.
Eustqui Fernández Durán	Idem.	1928	Batallón O. P. Badajoz.
Joaquín Fumanal Bernal	Idem.	1928	Aragón, 17.
José Gómez Constantín	Idem.	1929	P. M. Aut. Ejército Sur.
Cayetano Heredia y Heredia	Idem.	1928	Granada, 6.
Serafin Eduardo Comín Colomer	Idem.	1929	Toledo, 26.
Francisco Hernández Recio	Idem.	1928	Idem idem.
Carlos de la Rosa Indurain	Idem.	1929	Transmisiones Ejército Aragón.
<i>Ministerio de Obras Públicas.</i>			
Juan Vinent Reynes	Tornero	1928	En la industria.
Rafael Rey Cabello	Mecánico	1928	Idem idem.
Manuel López Medina	Idem.	1929	En la industria.
Luis Alcalá Blanco	Torrero	1928	Idem idem.
José García Peregrina	Electricista	1928	F. E. T. Motril.
<i>Ministerio de Hacienda.</i>			
Isaac Pérez González	Funcionario	Mutilado	Zaragoza, 30.
Leopoldo Domínguez Galán	Idem.	1930	Transmisiones Palencia.
Francisco Montesinos Ortín	Idem.	1927	Caja Recluta de Burgos.
José Peláez Armario	Idem.	1927	Idem idem.
Pablo de Garnica y Mansi	Idem.	1930	Artillería Pesada, 3.
Manuel Espejo Diéguez	Idem.	1927	Caja Recluta de Sevilla.
Antonio Fernández Blanco	Idem.	1934	Milán, 32.
José Carrasco Pagés	Idem.	1931	En la industria.
Miguel Galeote Díaz	Idem.	1928	F. E. T. Córdoba.
Manuel Ruiz Vera	Idem.	1930	Oviedo, 8.
Vicente Rubio Martínez	Idem.	1930	Granada, 6.
Eusebio Antón de Antonio	Idem.	1930	Idem idem.
Antonio Venegas Rey	Idem.	1930	Idem idem.
Antonio Alonte Mellado	Idem.	1931	Idem idem.
Rafael Gómez Albenca	Idem.	1931	Zapadores, 6.
Alfonso A. López Español	Idem.	1932	Granada, 6.
Angel Saborido Narajo	Idem.	1932	Zapadores Minadores, 2.
Manuel Nieto Parra	Idem.	1932	Infantería, 3.
Antonio Faba Magán	Idem.	1932	Artillería Pesada, 1.
Santiago Miranda Vicente	Idem.	1934	San Marcial, 22.
Ginés Varela Dopico	Idem.	1928	Zamora, 29.
Ramón Fando Vintanel	Idem.	1928	Galicia, 19.
<i>Jefatura del Aire.</i>			
José Castro Morrondo	Ajustador	1935	Artillería Ligera, 12.
José Melo Ortiz	Idem.	1929	San Quintín, 25.
Antonio Gutiérrez Barragana	Idem.	1932	F. E. T. de Sevilla.
Juan López Baza	Idem.	1929	Cádiz, 33.
Octaviano González Velázquez	Idem.	1936	Las Navas, 2
Antonio Contreras Malgón	Idem.	1929	Lepanto, 5.
Agustín Moral Prieto	Idem.	1932	Bón. Cazador. 259, 152 División.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Enrique Martín Domínguez	Ajustador	1932	Serrallo, 8.
Eugenio Erdosain Rosa	Idem.	1929	Cádiz, 33.
Enrique Granado Casal	Idem.	1932	Infantería Soria, 9.
José Menchón Aguirre	Remachador	1938	Oviedo, 8.
Alberto Domínguez Redondo	Chapista	1932	Granada, 6.
Manuel Hurtado Márquez	Pintor	1930	Zapadores Minadores, 2.
José Cota Sánchez	Remachador	1929	Marina de Cádiz.
Juan Asturgo Gau	Soldador	1931	Infantería Marina, 3.
Ignacio Hernández Herrero	Mecánico	1932	La Victoria, 23.
Donato Larrinaga Fraguela	Técnico	1936	Arapiles, 7.
Manuel Paúl García	Mecánico	1932	Burgos, 31.
Antonio Sellán Trota	Ajustador	1931	Gerona, 18.
Julio Bengoa Díaz	Mecánico.	1939	En la industria.
Fausto Jiménez Jiménez	Idem.	1936	Idem ídem.
Román Gómez Barrón	Idem.	1928	Idem ídem.
Donaciano Hierro Marín	Carpintero	1928	Idem ídem.
Antonio Rodríguez López	Chapista	1937	S. A. Caja Recuta Sevilla,
Antonio Tarambano Olivera.	Motorista	1940	S. A. Idem ídem.
Agustín Guerra Molina	Mecánico	1931	Tenerife, 38.
Telesforo Amaral Expósito	Idem.	1931	Idem ídem.
Cristóbal Gutiérrez Mirabal	Ajustador	1932	Idem ídem.
Carlos Yáñez Hernández	Chapista	1933	Artillería, núm. 2, G. Mixto.
Gregorio Rodríguez Martín	Idem.	1937	Tenerife, 38.
José Armas Núñez	Mecánico	1937	Idem ídem.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO Pesetas	LOCALIDAD	
		1.º Serie	2.º Serie
18.817	100.000	Las Palmas.	Las Palmas.
37.140	70.000	Cádiz.	Cádiz.
14.871	35.000	La Palma del Condado.	Málaga.
34.104	30.000	Lucena.	Lucena.
6.485	1.500	Granada.	Salamanca.
7.123	1.500	Granada.	Calatayud.
4.724	1.500	Málaga.	Palma de Mallorca.
25.521	1.500	Palma de Mallorca.	Bilbao.
24.709	1.500	Cádiz.	Cádiz.
21.397	1.500	Huesca.	Huesca.
16.829	1.500	Cádiz.	Sevilla.
32.154.	1.500	Valladolid.	Valladolid.
10.243	1.500	Cádiz.	Cádiz.
2.743	1.500	Málaga.	Málaga.
27.848	1.500	Línea de la Concepción.	Línea de la Concepción.
27.658	1.500	San Sebastián.	Valladolid 3.
9.734	1.500	Cazalla.	Cazalla.
10.190	1.500	Navalmoral.	Navalmoral.
6.754	1.500	El Ferrol del Caudillo.	El Ferrol del Caudillo.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 12 de diciembre de 1938

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	Pesetas
1 de	120.000
1 de	70.000
1 de	30.000
15 de 2.000	30.000
1.412 de 400	64.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—IV Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de diciembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154

Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, ha

resuelto, con fecha 27 de octubre pasado, declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Rosario Martínez Lomas, Maestra Nacional de Algar de Mesa, en esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos del expediente gubernativo que se instruye a la rfd airF., dji que se instruye a la referda Maestra, quien deberá reintegrarse a su destino en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente resolución de la Superioridad en el BOLETIN OFICIAL.

Sigüenza, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Inspector, Enrique Alvarez Prada.